



DICTAMEN TÉCNICO.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)

“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES” ID 479.635

Lugar y fecha: Horqueta, 02 de enero del 2026

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Horqueta.

Unidad o área requirente: Departamento Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable: Lic. Irma Sánchez Agüero - Encargada UAF

Dependencia y cargo que desempeña: Departamento Administración y Finanzas de la Municipalidad de Horqueta.

El presente Dictamen es en cumplimiento al Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024, y el Art. 25° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” el cual expresamente reza: *“Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.”*

Que, el Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas” reza: *“Las EE.TT que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”*

Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024 textualmente dispone: *“La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual sustenten las EE.TT., requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los Arts., 25 y 45 de la Ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.”*

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

La justificación de Adquisición de combustible es una necesidad para el uso en vehículos, maquinarias y equipos de la institución municipal. Tipo de combustible Diésel Tipo III.

El suministro de combustible a su vez es indispensable para las tareas de gestiones administrativa, el mantenimiento, reparación de caminos vecinales, rurales, recolección de residuos urbanos, limpiezas varias realizado por la Dirección de obra, traslado de jornaleros Municipales.

Para el tipo de combustible mencionado se adopta la especificación Técnicas establecida en la plantilla de Productos de SICP por tratarse de parámetros estándares.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

NO APLICA.-



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

- Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.-

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

Ing. Esmeralda Silva
Encargada de UOC